



254573

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "Un procedimiento de fabricación de series de grapillas de  
acoplamiento de prendas" - - - - -

a favor de Don José BAUSELIS LLUIS, de nacionalidad española,  
domiciliado en BARCELONA, calle Dos de Mayo nº 318.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente  
de introducción cuyo objeto está constituido por un procedi-  
miento de producción mecánica de grapillas de sujeción, por  
mordedura, de prendas tales como los calcetines, medias, guan-  
tes u otras fabricadas generalmente de género de punto, para  
5 mantener las mismas regularmente apareadas o debidamente ple-  
gadas para su presentación al público.

Consiste esencialmente el procedimiento de que se trata en  
ejecutar mecánicamente en una tira metálica, de la cual se ha-  
yan redondeado las aristas, una sucesión de incisiones paralelas,  
10 producidas por la presión de un cortador de manera que partien-  
do de los bordes longitudinales de la tira terminen en una estre-  
cha zona central longitudinal de la propia tira de modo que que-  
den establecidas entre las incisiones consecutivas unas aletas yux-  
tapuestas unidas a la citada zona que queda estableciendo una con-



tinuidad del material de la pieza por la cual se produce mecánicamente un doblado en ángulo de la propia pieza, ya dotada de tales aletas, que establece una lomera de las pendientes opuestas formadas por dichas aletas después de la dobladura de la pieza en ángulo, procediéndose luego, mediante acciones del prensado, a configurar el conjunto de las aletas obtenidas de modo que den lugar a que la forma angular de las mismas de origen a la boca de mordedura de las grapillas que al final de la fabricación quedarán reunidas en serie en una sola pieza, sujetas todas ellas a dicha lomera central, en posibilidad de ir siendo arrancadas de la misma a medida que sea requerido individualizarlas para su utilización.

Las incisiones practicadas en la cinta que han de dar lugar a la producción de las aletas que posteriormente configuradas a presión han de constituir sendamente las grapillas dispuestas en serie se practicarán más o menos espaciadas entre sí según deba ser mayor o menor la anchura de las grapillas fabricadas. Igualmente podrán ser las incisiones más o menos cercanas a la línea media de dobladura de la serie, de modo que resultando la unión de las aletas a la lomera más o menos extensa resulte más o menos fácil la individualización de las grapillas a medida de que sea requerida su aplicación.

Las grapillas fabricadas por el procedimiento objeto de la patente podrán ser de dimensiones y configuración diferentes siempre que queden dotadas de la correspondiente boca de mordedura presentando sus extremos correspondientes a tal boca dotados de formas que al clavarse en la prenda dejen asegurado el mordido. La aplicación de las grapillas bajo tal disposición en serie producidas por el procedimiento objeto de la patente, se hará colocándolas ventajosamente para aplicarlas en una máquina que por su accio-



nado especial favoreciendo la separación de la grapilla de la serie utilizada, y la subsiguiente inclinación de las dos ramas de la propia grapilla de modo que se clave por su boca en las prendas reunidas en tal boca introducidas.

- 5 Podrá ser variable el metal, aleación u otro material de que se fabriquen las series de grapillas, las máquinas útiles y disposiciones de accionado manual o mecánico que se utilicen para poner en práctica el procedimiento, los acabados que se den a las grapillas producidas, las prendas u objetos
- 10 de género de punto o equivalentes que se acoplen por medio de las propias grapillas y, en general cuantas circunstancias puedan concurrir en la producción o en la aplicación de las grapillas fabricadas y en consecuencia en la puesta en práctica del procedimiento objeto de la patente, siempre que resulten
- 15 tener de condición secundaria, accidental o accesoria respecto a la esencialidad del propio procedimiento.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la explotación exclusiva

20 de:

- 1.- Un procedimiento de fabricación de series de grapillas de acoplamiento de prendas que consiste esencialmente en ejecutar mecánicamente en una tira metálica, de la cual se hayan redondeado las aristas, una sucesión de incisiones paralelas, producidas por la presión de un cortador de manera
- 25 que partiendo de los bordes longitudinales de la tira terminen en una estrecha zona central de la propia tira de modo que queden establecidas entre las incisiones consecutivas unas aletas



yuxtapuestas unidas a la citada zona, que queda estableciendo una continuidad del material de la pieza, por la cual se produce mecánicamente un doblado en ángulo de la propia pieza ya dotada de tales aletas que establece una lomera de las  
5 pendientes opuestas formadas por dichas aletas después de la dobladura de la pieza en ángulo procediéndose luego, mediante acciones del prensado a configurar el conjunto de las aletas obtenidas de modo que den lugar a que la forma angular de las mismas de origen a la boca de mordedura de las grapillas que  
10 al final de la fabricación quedarán reunidas en serie en una sola pieza, sujetas todas ellas a dicha lomera central en posibilidad de ir siendo arrancadas de la misma a medida que sea requerido individuizarlas.

2.- "Un procedimiento de fabricación de series de grapillas de acoplamiento de prendas".

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1959.

P. p. de Don José BAUSELLS LLUIS,